



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. LXIII-110**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A CELEBRAR UN CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA, CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", CON UNA VIGENCIA DE 15 AÑOS, PARA QUE SE DESARROLLE EL "PARQUE INDUSTRIAL EL PROGRESO", RESPECTO A ALGUNOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 423,662.8250 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO EL PROGRESO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES, SEGUNDA ETAPA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a celebrar un contrato de Fideicomiso de Administración Inmobiliaria con la institución bancaria denominada "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", con una vigencia de 15 años, para que se desarrolle "El Parque Industrial El Progreso", en una superficie de 423,662.8250 m<sup>2</sup> (cuatrocientos veintitrés mil seiscientos sesenta y dos metros, con ochenta y dos centímetros y cincuenta milímetros).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De los bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se refiere el artículo anterior, cuenta con las características detalladas en el punto 3 del Capítulo de Considerandos antes citado, que aquí se dan por reproducidas en el orden de referencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se faculta al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para la formalización de la Escritura de los inmuebles a transmitir en forma directa, debiendo firmar el Ayuntamiento en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario y la Institución Bancaria en su carácter de Fiduciario, la documentación necesaria para perfeccionar el contrato de Fideicomiso correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Efectuada la operación del Contrato de Fideicomiso, de los bienes inmuebles materia del presente Decreto, dentro de treinta días siguientes, el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, deberá informarlo al Congreso del Estado.

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del año 2017  
DIPUTADA PRESIDENTA

*Juana Alicia Sánchez*  
JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

*V. Meraz Padrón*

VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

DIPUTADA SECRETARIA

*Nancy Delgado Nolasco*

NANCY DELGADO NOLAZCO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A CELEBRAR UN CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA, CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA “BANCO MERCANTIL DEL NORTE”, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE”, CON UNA VIGENCIA DE 15 AÑOS, PARA QUE SE DESARROLLE EL “PARQUE INDUSTRIAL EL PROGRESO”, RESPECTO A ALGUNOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 423,662.8250 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO EL PROGRESO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES, SEGUNDA ETAPA.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"



Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del año 2017.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**PALACIO DE GOBIERNO**  
**CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIII-110, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a celebrar un Contrato de Fideicomiso de Administración Inmobiliaria, con la Institución Bancaria denominada "Banco Mercantil del Norte", S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", con una vigencia de 15 años, para que se desarrolle el "Parque Industrial El Progreso", respecto a algunos bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal, con una superficie total de 423,662.8250 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento El Progreso de las Reservas Territoriales, Segunda Etapa.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN



DIPUTADA SECRETARIA

NANCY DELGADO NOLAZCO